



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 JUL 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-004.786/2021, en el cual la Dirección de Alumbrado Público tramita la “ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, CABLE SUBTERRÁNEO Y MORSETOS – ZONA SUR – AÑO 2021”;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, obra nota de la Dirección de Alumbrado Público solicitando la autorización para la compra de cables antihurto, cables subterráneos y morsetos que serán destinados a la zona Sur de la Ciudad de Córdoba;-----

QUE a fs. 03/16, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas, debidamente visados por la Dirección de Contaduría a fs. 19;-----

QUE a fs. 07, obra Autorización del Secretario de Desarrollo Urbano y a fs. 20, obra Autorización del Secretario de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 21, obra Informe Final de Subasta, el que queda registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad de los oferentes participantes: ENLUZ S.A. y BONAFE S.A., y a fs. 24, se efectúa la notificación del mencionado informe al oferente que resultó primero en orden de prelación, ENLUZ S.A. – CUIT N° 30-71001685-9;-----

QUE a fs. 23, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020;-----

QUE a fs. 25/40, obra documentación presentada por la firma, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 43, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que “la propuesta presentada por el oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego y el valor cotizado es corriente en plaza;-----

QUE a fs. 44, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia;-----

QUE a fs. 46, Habilitación “C” emite Afectación Preventiva N° 0007-000428, de fecha 08/06/2021, por la suma de Pesos Nueve Millones Setecientos Mil (\$9.700.000,00), sin observaciones por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 48;-----

ATENTO A ELLO, a las disposiciones del Art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020, y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica N° 230/2021 “ADQUISICIÓN DE CABLES ANTIHURTO, CABLE SUBTERRÁNEO Y MORSETOS – ZONA SUR – AÑO 2021”, a favor de la firma ENLUZ S.A. – CUIT N° 30-71001685-9, por razones de menor precio, por un total general de Pesos Nueve Millones Setecientos Mil (\$9.700.000,00), conforme precios y cantidades indicados en PLANILLA DE COTIZACIÓN obrante a fs. 26.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----
Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000428, de fecha 08/06/2021:-----

Proveedor: 4585 – ENLUZ S.A. – CUIT N° 30-71001685-9



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	\$9.700.000,00
Total.....		\$9.700.000,00

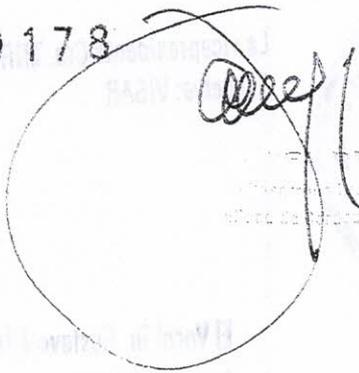
ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000178

mm



Lic. GUILLERMO C. ACOS -
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
15 JUL 2021	
AVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE UTO.	<i>[Signature]</i>
PRO SE.	GONZALO LLOVERAS <small>Def. División Contrataciones Generales A/C Dpto. Contrataciones Generales TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA</small>

[Signature]
ERENDO SOCIOLA
Def. División Contrataciones
Dpto. Contrataciones Departamental
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

22 JUL 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución 178/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

[Signature]
Dr. CORINA YVEL PASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba